



# ORDENANZA N° 04271

Municipalidad de Trelew  
CONCEJO DELIBERANTE  
PROVINCIA DEL CHUBUT

TRELEW (CHT.), 15 de Diciembre de 1992.-

## VISTO:

La necesidad de establecer una norma que reglamente el uso de vehículo como TAXI-FLET, y ;

## CONSIDERANDO:

Que este servicio de Taxi-Flet, debe ajustarse a pautas que permitan al Municipio de la ciudad de Trelew, a través de la Dirección de Transportes, a ejercer un eficiente control sobre los mismos.-

Que es necesario reglamentar este transporte a fin de brindar un mejor servicio a la comunidad que lo requiera.-

## POR ELLO:

En ejercicio de las facultades que le confiere el Artículo N° 19 de la CARTA ORGANICA MUNICIPAL:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, Sanciona con fuerza de:

## ORDENANZA

**ARTICULO 1º)** DEFINESE como TAXI-FLET a todo vehículo de tipo utilitario destinado al servicio urbano de transportes de carga de hasta 2 (DOS) toneladas y que se regirán por las normas contenidas en la presente Ordenanza.-

**ARTICULO 2º)** Los requisitos exigibles para la prestación del servicio serán los siguientes:

- a) Inscripción en el Registro determinado en el Artículo 4º.
- b) Cumplimentar las normativas generales contenidas en la Ordenanza General de Tránsito.-
- c) La unidad cuya habilitación se solicita, deberá estar patentada en la Municipalidad de Trelew.-
- d) Previa inscripción en el registro y para su habilitación deberá

///



# ORDENANZA N° 04271

Municipalidad de Trelew  
CONCEJO DELIBERANTE  
PROVINCIA DEL CHUBUT

/ / / (2).-

someterse a la unidad a una Inspección Técnico-mecánica por parte del Departamento Ejecutivo Municipal, la que deberá cumplir las normas de seguridad establecidas, en la Ordenanza General de Tránsito. Esta inspección Técnico-mecánica deberá ser realizada anualmente.-

e) Todo vehículo habilitado deberá llevar identificación con la leyenda TAXI-FLET la que deberá estar en lugar visible.

También llevará un número identificatorio, el que será dado por la Dirección de Transportes en forma correlativa y de acuerdo al orden de inscripción, el mismo será pintado en forma visible.

ARTICULO 3º) Ningún vehículo podrá ser afectado al servicio de TAXI-FLET sin haber obtenido el Certificado de Habilitación correspondiente.-

ARTICULO 4º) El Departamento Ejecutivo Municipal creará un Registro de vehículos tipo TAXI-FLET en el que deberá constar:

- a) Datos personales del titular de la unidad.
- b) El vehículo, sus características y datos;
- c) Seguro Obligatorio, su vigencia.
- d) Número y vigencia del Registro de Conductor Profesional, expedido por la Municipalidad de Trelew.-

ARTICULO 5º) El Certificado de Inspección Técnico-mecánica extendido por el Departamento Ejecutivo Municipal, tendrá vigencia por 1 (un) año y su caducidad determinará automáticamente el retiro de servicio de la Unidad.

ARTICULO 6º) Para aquellos vehículos, que a la fecha de promulgación de la presente Ordenanza no se encontraran en

/ / /

2733  
[Handwritten signature]



ORDENANZA N° 04271

Municipalidad de Trelew  
CONCEJO DELIBERANTE  
PROVINCIA DEL CHUBUT

/// (3).-

condiciones, se otorgará un palzo de treinta (30) días para su adecuación, caso contrario no se extenderá la habilitación pertinente.-

ARTICULO 7º) La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación/.-

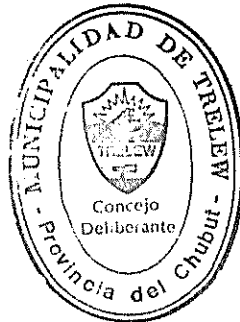
ARTICULO 8º) REGISTRESE SU SANCION, GIRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE, DESE AL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHIVESE.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DIA: 15 DIC 1992

REGISTRADA BAJO EL NUMERO:

2733

Román M. FORCEL DE PERALTA  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de Trelew



MANUEL AMOR MOREJON  
Presidente  
Concejo Deliberante de Trelew

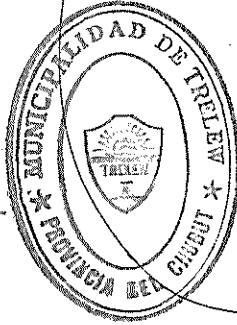
TRELEW, (Ch.),

-5 ENE 1993

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TRELEW, en uso de las atribuciones  
conferidas por la Carta Orgánica Municipal, P R O M U L G A  
la presente Ordenanza como N°

04271

  
BY CLAUDIO C. CONRAD  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
MUNICIPALIDAD DE TRELEW



  
GUSTAVO D. BENEDETO  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD DE TRELEW